



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00611 00
DEMANDANTE: YESSICA DAYANA TABORDA AGUDELO
DEMANDADO: ELKIN ESCOBAR CASTAÑO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, solicita el apoderado de la parte actora se proceda a emplazar al demandado ELKIN ESCOBAR CASTAÑO puesto que se han dispuesto todos los medios de notificación sin que se haya podido lograr su comparecencia al proceso.

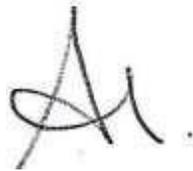
Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP se designa como curadora ad litem del demandado, al abogado GABRIEL ORLANDO SOTO BEDOYA, identificado con C.C. No. 79.140.356 y portador de la T.P. No. 161.722 del C.S. de la J., quien se localiza en la carrera 49 No. 49-48, Oficina 602, Edificio Pestrada de Medellín, teléfono 314 773 8128, correo electrónico: orsobe46@yahoo.es. Este desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en la norma citada, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta de la parte demandante, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

La parte actora deberá allegar constancia de la comunicación de la designación vía correo electrónico o por el medio más expedito, solamente transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Así mismo, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO del demandado ELKIN ESCOBAR CASTAÑO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el 108 del mismo estatuto, el cual señala que se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Inscríbese la respectiva comunicación en esta base de datos.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 55 del 30
de marzo de 2023.

Natalia Vásquez Salcedo

Secretaria Ad. Hoc

OF2